

TEMA: LA INFLUENCIA DE LA ETICA EN LA ODONTOLOGÍA.



Ph. D. Virginia del Rocío Navarro Boullosa.

Contenido

TEMA: LA INFLUENCIA DE LA ETICA EN LA ODONTOLOGÍA.	1
RESUMEN.	3
ABSTRACT:.....	4
1. INTRODUCCIÓN:.....	5
2. PROFESIÓN Y VOCACIÓN.....	6
3. DEONTOLOGÍA MÉDICA.....	7
4. LA ODONTOLOGÍA Y LA BIOÉTICA.	8
5. LA BIOÉTICA ASPIRA AUTÉNTICAMENTE A CUBRIR LAS SIGUIENTES CUALIDADES COMO:.....	9
6. LOS FACTORES QUE MOTIVARON SU APARICIÓN FUERON	10
7. LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA.....	10
8. GENERALIDADES DE LA ODONTOLOGÍA	11
9. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS.....	13
10. PROPUESTAS.....	16
11. CONCLUSIONES:.....	17
12.BIBLIOGRAFÍA.....	18

RESUMEN.

En la actualidad la Bioética, es un tema de gran profundidad la cual nos que lleva a la reflexión en todos los ámbitos y actividades cotidianas, con los avances tecnológicos y globales, siendo la esencia del hombre que trastoca la línea el de poder decidir de su vida en segundos y así evitar la muerte.

En nuestro país falta mucho por poder establecer lineamientos normativos, legales, religiosos, culturales, etc. Es por ello, que el tema presentado es importante porque permitirá que el Odontólogo tenga una idea más completa en este sentido para poder determinar el tratamiento indicado al paciente y brindarle una mayor seguridad en los diferentes tratamientos que el diagnostique oportunamente evitando iatrogenias, y así llegar a un feliz término del tratamiento, con calidad y calidez.

PALABRAS CLAVES: BIOÉTICA EN ODONTOLOGÍA, CALIDAD, SERVICIO CIVIL DE CARRERA, CONSENTIMIENTO INFORMADO.

ABSTRACT:

Currently, bioethics, is a subject of great depth which us that it takes reflection in all levels and activities of daily living, with the global and technological advances, being the essence of the man who upsets the line of power decide in seconds of his life and avoid death.

In our country much remains to establish guidelines, regulatory, legal, religious, cultural, etc. is therefore that the presented topic is important because it will allow that the dentist has a more complete idea in this regard in order to determine the treatment indicated the patient and provide greater security in the different treatments that the diagnosed promptly avoiding iatrogenic, and reach a successful conclusion of the treatmentwith quality and warmth.

Keywords: bioethics in dentistry, quality, civil service career, informed consent.

1. INTRODUCCIÓN:

La odontología moderna se encuentra en cambios importantes morales y sociales, que han alcanzado a la profesión y afectado de manera considerable el ejercicio de su practica diaria. Adicionalmente, los cambios en la profesión médica están teniendo una profunda importancia en la odontología y han servido para alertar a los dentistas sobre las posibilidades de modificaciones similares.¹

Considerando a partir de la segunda mitad del siglo XX una visión diferente de la ética medica a partir del movimiento de la bioética y una nueva actitud de la sociedad hacia los servicios de salud, derivada de una mayor conciencia de los derechos de los pacientes y de una más amplia difusión de los conocimientos médicos.²

Dentro de los cambios éticos y sociales contemporáneos con las cuales se enfrenta la odontología, se incluyen aquellas relacionadas con la responsabilidad del personal profesional de la salud dental; procedimientos de alto riesgo; el consentimiento informado para tratamientos dentales; la evaluación de calidad de los servicio; la mala práctica dental; gastos para un adecuado cuidado dental; promoción de los servicios, prácticas de odontología ilegales o no calificadas; las relaciones de interconsultas; el cuidado dental de las personas de edad y de pacientes críticos; las responsabilidades de la odontología rural; la experimentación dental en sujetos (humanos); y énfasis ético en la educación de los no-graduados, graduados y post-graduados, y en la educación dental en general.³

¹ (Agranatti, Bioetica en la Odontología Parte 1, 2001)

² (Lisfshitz, 2002)

³ (Agranatti, Bioetica en Odontología Parte 2, 2001)

2. PROFESIÓN Y VOCACIÓN.

Para el trabajador el trabajo es, por lo pronto, la forma de ganarse la vida; en este sentido el trabajo se puede ver, en primer lugar, empleo, como "puestos de trabajo". El trabajo tiene una trayectoria prolongada a lo largo de la vida laboral; entonces el trabajo se ve también como "carrera", especialmente como carrera profesional. El trabajo puede verse además como "vocación".

Profesión: es una palabra antigua, pero asumió nuevos significados cuando fue desconectada de la idea de "vocación" y llegó a expresar el nuevo concepto de carrera. En el marco de una vocación, desempeñar una profesión implicada una función definitiva en una comunidad y actuar dentro del orden cívico y civil de ella. El trabajo, junto con la familia, son las dos grandes fuentes de inserción y de identidad social. La ocupación laboral y la pertenencia a un colectivo profesional proporcionan identidad, sobre todo cuando éstas prolongan en el tiempo y adquieren un sentido ascendente que facilita no sólo la localización social objetiva en el mundo social, sino la identificación con lo que uno va sintiendo y ha logrado.

El profesional "profesa" estar dedicada a prestar ese servicio con dedicación, competencia, esmero, lealtad, conforme a la excelencia que cabe exigir que esa profesión en el momento histórico, social y cultural en que se vive y desempeña y tratando de contribuir a mejorarlos.

Vocación: es una palabra que, aún hoy, tiene un significado primero religioso y que sólo después, en sentido figurado, es utilizada para hablar de una forma de vivir la dedicación a la profesión como tarea central de quien la desempeña, el grado de identificación profesional y también con su imagen idealizada, siempre con connotaciones más o menos religiosas. Esto se remonta como en el antiguo testamento el rey, el sacerdote, el profeta sólo eran llamados por Dios, elegidos personalmente para desempeñar esos "oficios", en nombre y por la gracia de Dios, así también el profesional siente y vive su entrega a la profesión como

respuesta a una llamada superior que organizan el sentido de su vida entorno al sentido unificador que aglutina a su dedicación profesional. La actual situación social, sobre todo en los contextos ocupacionales, no ofrece estructuras de plausibilidad para una visión religiosa del trabajo, por lo que la palabra "vocación," resulta que extraña o impropia.⁴

3. DEONTOLOGÍA MÉDICA.

La palabra deontología está formada por dos palabras griegas "deontos", genitivo de "deon", que significa deber, y logos, que significa discurso o tratado, de donde, etimológicamente equivale a "Tratado o Ciencia del Deber". De aquí que Deontología Médica signifique tratado o ciencia del deber médico o de las obligaciones médicas.

ORIGEN: El término Deontología fue introducido por Jeremías Bentham que con éste título su obra *Ética*. Utilizado para denominar un sistema moral, sobre el deber más bien que a los del derecho o la bondad; es decir, aquello que está adentro de uno mismo y que justifica nuestros propios actos que no corresponden a imposiciones dictadas por leyes. Se requiere de un equilibrio antropológico, económico, demográfico, político, biológico, cultural, psíquico y social cimentado en normal de moral. La Conducta se norma por las responsabilidades sociales, políticas y culturales. Las personas poseen derechos inalienables debido al hecho de que son seres humanos, independientemente de las diferencias de raza, color, sexo o formación social.⁵

En este contexto social surge la necesidad de una nueva ética que, preservando los valores tradicionales y consagrados, permite enfrentar las situaciones nuevas, aquellas que carecen de precedentes en los textos normativos. Una ética que se basa en una religión, aun cuando sea la dominante, no parece ser la mejor alternativa. Sin atentar contra la libertad personal ni contra la fe de los individuos, las nuevas condiciones exigen eludir el dogma como única respuesta a las preguntas acerca de cómo proceder en circunstancias específicas. Más aún, las

⁴ (Hortal, 2002)

⁵ (Rivas, 2005)

instituciones de la sociedad civil tienen la necesidad de aplicar pautas morales mínimas, exigibles a todos, con independencia de sus creencias y culto.⁶

4. LA ODONTOLOGÍA Y LA BIOÉTICA.

Teniendo para su estudio los siguientes aspectos:

1. LA CLINICA ODONTOLÓGICA.

La práctica es un saber diversificado. En el confluyen los conocimientos fragmentarios de las distintas especialidades clínicas y a diferencia de estas, culmina con la elaboración de un diagnóstico integral, el que difícilmente pueda formularse desde otra especialidad.

2. EL ARTE CLINICO.

Este se puede definir como el método en el que se asienta el diagnóstico clínico es el *hipotético – deductivo*, que desde la Antigüedad constituye el eje de aprendizaje clínico, al que actualmente le podemos añadir como complemento el *pensamiento algorítmico*, a nuestro entender de suma utilidad para tomar decisiones en situaciones odontológicas de emergencia.

Para Gregorio Marañón, el juicio clínico se componía de tres factores: la intuición, el empleo de métodos científicos auxiliares y una rigurosa moralidad.

La búsqueda de la precisión y la pretensión de la eficacia han conducido a la matematización de la odontología. El método y el lenguaje matemático son aliados de la profesión odontológica, pues aportan la precisión que faltaba; de esta manera podemos expresar diferentes fenómenos científicos y mensurar hechos biológicos sin caer en la vaguedad.

⁶ (Lisfshitz, 2002)

3. LA BIOÉTICA ODONTOLÓGICA.

El primer uso del término bioética, aunque con una visión un tanto diferente de la actual, se atribuye a Van Rensselaer Potter, un investigador del cáncer, hace más de 30 años. Su razonamiento se sustentó en la frase: "la supervivencia del hombre depende de una ética basada en el conocimiento biológico; es decir, en de la bioética" y la llamó "el puente hacia el futuro".⁷

5. LA BIOÉTICA ASPIRA AUTÉNTICAMENTE A CUBRIR LAS SIGUIENTES CUALIDADES COMO:

- ❖ Ser racional y lógica, en tanto que se sustenta en el razonamiento intelectual y moral.
- ❖ Permite la flexibilidad que exigen las circunstancias.
- ❖ Secular en la medida que no depende de ninguna religión pero las respeta a todas.
- ❖ Interdisciplinaria porque no se trata de una ética médica, ni siquiera de una exclusiva del personal de salud, sino que es un asunto que compromete a toda la sociedad y a cada individuo que lo conforman, así como las instituciones y las organizaciones, tienen responsabilidades bioética.
- ❖ Es global, ya que aborda no sólo cuestiones relacionadas con la conducta individual sino que se interesa en las estructuras sociales y legales.
- ❖ Es prospectiva, en la medida en que se considera que en las respuestas tradicionales no son necesariamente las adecuadas y que nuevos esfuerzos de reflexión y discusión pueden encontrar mejores alternativas.
- ❖ Es sistemática, en tanto que sigue un orden que enfoca la interrelación entre los problemas y recomienda una serie de pasos para buscar las soluciones.⁸

⁷ (Caltaldi, 2003)

⁸ (Lisfshitz, 2002)

6. **LOS FACTORES QUE MOTIVARON SU APARICIÓN FUERON:** a) la revolución tecnológica odontológica; b) la sustancial modificación y económica ante la creciente demanda de servicios de salud, y c) algunas situaciones ético-jurídicas que tuvieron gran repercusión en la opinión pública.

7. LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA.

Las reflexiones sobre la práctica clínica tienen que ver con cuatro principios de la bioética a partir de la propuesta de Beauchamp I Childress: autonomía, beneficencia, no maleficiencia y justicia.

- A. **Autonomía** en 1789 la declaración de los derechos del hombre entendían el principio de autonomía como la libertad para realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros. Este principio fue defendido por J.S.Mill en su libro *sobre la libertad*.

Por lo tanto el principio de autonomía presume reconocer la capacidad de libre elección del individuo y la no interferencia por parte de estado o de terceros en esa elección.

- B. **Beneficiencia** durante 25 siglos el médico pensó y en consecuencia actuó que su deber profesional era hacer el bien aún en contra de la voluntad del paciente. El médico ya no puede asumir una actitud autoritaria.

- C. **No-maleficiencia.** Este término es absoluto, no estamos obligados a hacer el bien, pero sí estamos obligados a no hacer en mal, aunque nos lo pidan.

Significa no exponer al paciente a peligros innecesarios y balancear riesgos y beneficios.

D. **Justicia.** La justicia es equidad; no se trata tan sólo de un procedimiento neutro, sino de un principio y de una prioridad.

Varias asociaciones odontológicas han hecho suyos estos principios y han sustentado en ellos el estatuto del nuevo profesionalismo que señala como sus principios fundamentales de la primacía del bienestar del paciente, el respeto a su autonomía y la promoción de la justicia social en los sistemas de salud y, como responsabilidades profesionales, las de mantener su competencia, comportarse con honestidad, respetar la confidencialidad, tener buenas relaciones con los pacientes, mejorar continuamente la calidad de la atención y en el acceso a los servicios, contribuir a la justa distribución de los recursos, conservar el compromiso con el conocimiento científico, con la transparencia en el manejo de los conflictos de interés y el cumplimiento de todas las responsabilidades profesionales.

8. GENERALIDADES DE LA ODONTOLOGÍA:

1.- La profesión dental está al servicio de la salud pública. La satisfacción moral del servicio prestado debe establecer el beneficio personal. Este código tiene por objeto el fijar normas generales tendientes a fundamentar los principios morales en que debe descansar el ejercicio profesional.

2.- El dentista, como hombre culto y de disciplina que ha cultivado su inteligencia, tiene el derecho de actuar en los órdenes social, político, científico o religioso de acuerdo a sus preferencias, sin más limitación que las que imponga la Constitución o Carta Magna de las Naciones (Excepción hecha a las constituciones de países no democráticos que limitan las capacidades del hombre), las leyes y el prestigio de su profesión.

3.- Para todo dentista que ejerza en el territorio de una Nación, debe ser un deber y constituir un honor el pertenecer a la Asociación Odontológica o a una de sus filiales que pudiera constituirse.

4.- LA LUCHA CONTRA EL CURANDERISMO Y LA CHARLATANERÍA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS (HACERSE PASAR POR ESPECIALISTAS, OFRECER FALSAS TARIFAS BAJAS O SERVICIOS GRATUITOS COMO INCENTIVO PARA SORPRENDER A LOS PACIENTES, ETC), EL COMBATE CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DEBE SER UN DEBER DE CONCIENCIA PARA TODO DENTISTA, en cuanto ellos atentan a la salud del pueblo y al prestigio de su profesión.

❖ **DEBERES PARA CON EL PACIENTE:** La primera responsabilidad del dentista estriba en prestar un servicio eficaz, de acuerdo con los conocimientos de nuestro tiempo. Esto lo obliga a estudiar, a saber, a renovar su bagaje intelectual A LO LARGO DE LA VIDA. Esto obliga al odontólogo a mantenerse razonablemente enterado, hasta donde sea posible al día, mediante lecturas, cursos y asistencia a reuniones odontológicas (y actualmente podríamos incluir el intercambio internacional de ideas y la lectura de los artículos de la red de Internet). Todo paciente que asiste al consultorio de un dentista deposita en él su máxima confianza al entregarle el cuidado de su salud. Todo dentista tiene la obligación moral de corresponder a esa confianza no anteponiendo sus intereses o comodidades personales a la atención del paciente, quien no tiene más garantía que la buena fe del profesional. Los dentistas deben ajustar la liquidación de sus honorarios a los costos establecidos, y si éstos no existieran es de buena práctica, siempre que sea posible, hacer llegar al paciente un presupuesto previo (y en algunos casos ajustarlo a la capacidad de pago del paciente). Esto evita desagrados y molestias que casi siempre van en detrimento del buen nombre del profesional. Es correcto, teniendo en cuenta la índole de nuestro trabajo, el exigir el pago total o parcial por adelantado.

- ❖ **HONESTIDAD CON EL PACIENTE:** Proporcionar una ayuda efectiva a aquellos que soliciten nuestra atención médica, con independencia de su edad, raza, religión, credo político o nivel social, y de las circunstancias que puedan haber contribuido a su enfermedad (HIV? Hepatitis?, etc). Decir la verdad al paciente en cuanto sea capaz de aceptarla y teniendo en cuenta nuestra propia falibilidad.⁹

9. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS.

1. Gozar de reconocimiento y prerrogativas iguales a otros profesionales del ámbito de la salud.

La profesión de cirujano dentista es parte fundamental de los servicios de salud en México por lo cual, los profesionales de la salud bucal deben desarrollar su actividad profesional con apego a las disposiciones normativas que rigen de manera general la actuación de las ciencias biomédicas, y por lo tanto, gozarán de derechos iguales a los que tienen otros profesionales de la salud.

2. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.

El cirujano dentista tiene derecho a que se respete su juicio clínico (diagnóstico, plan de tratamiento, pronóstico y la ejecución del tratamiento y control), y su libertad prescriptiva, así como su libre decisión de declinar la atención de algún paciente, siempre que se sustente sobre bases bioéticas, científicas y normativas.

⁹ (Rivas, 2005)

3. Recibir trato digno y respetuoso por parte de toda persona relacionada con su trabajo profesional.

El cirujano dentista tiene derecho a recibir del paciente, sus familiares, tutor o representante legal, trato digno y respetuoso, mismo que deberá recibir de toda persona relacionada con su trabajo profesional.

4. A no garantizar resultado cierto en la atención brindada, salvo en los casos expresamente pactados.

Bajo el principio de libertad prescriptiva y tomando en cuenta el principio de variabilidad biológica, la atención brindada por el cirujano dentista no se puede considerar, en lo general, bajo los términos de la obligación de resultados, salvo que de manera expresa así lo haya pactado con el paciente.

5. Laboraren instalaciones apropiadas y seguras, así como disponer de los recursos que garanticen el desarrollo de su trabajo profesional.

El cirujano dentista que presta sus servicios en instituciones públicas o privadas, tiene derecho a contar con lugares de trabajo e instalaciones que cumplan con medidas de seguridad e higiene, incluidas las que marca la ley. De igual forma, personal capacitado, equipo, instrumentos y materiales necesarios de calidad, para brindar el servicio conforme a los principios bioéticos, científicos y legales.

6. Contar con acceso a la actualización profesional y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.

El cirujano dentista debe ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional, que se le facilite el acceso a la educación continua, con el propósito de mantenerse actualizado, aplicar sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y experiencias en beneficio de sus pacientes.

7. Participar en actividades de investigación y docencia.

El cirujano dentista tiene derecho, de acuerdo a su formación y a las necesidades institucionales, a participar en actividades de investigación y enseñanza apeándose a los principios bioéticos, como parte de su desarrollo y desempeño profesional.

8. Salvaguardar su prestigio profesional.

El cirujano dentista tiene derecho a la defensa de su prestigio profesional y a que la información sobre el curso de una probable controversia se trate con privacidad, y en su caso a pretender el resarcimiento del daño causado.

9. Asociarse para promover sus intereses profesionales.

El cirujano dentista tiene derecho a asociarse en organizaciones, asociaciones y colegios con el fin de participar en actividades que beneficien el ejercicio profesional que promueva la superación de los miembros.

10. Recibir en forma oportuna los honorarios, salarios y emolumentos que le correspondan por los servicios prestados.

El cirujano dentista tiene derecho a ser remunerado por los servicios profesionales que preste, de acuerdo a su condición laboral, contractual o a lo pactado con el paciente.

10. PROPUESTAS.

- ❖ Hoy en día, la Bioética se encuentra insertada en todas las profesiones, propongo se incluya en los programas de la carrera de Odontología y postgrado como cátedra, lo que nos permitirá tener mejores profesionistas con un Mayor Código de ética, para la sociedad que lo demanda.

- ❖ La participación en el Servicio Civil de Carrera permita al odontólogo general y especializado, permitiendo concursar a las nuevas plazas en las Instituciones de salud, ya que en la actualidad los egresados les es imposible poder participar activamente en ellas, de esta forma se podrá prevenir la caries, la fluorosis, enfermedades periodontales sobre todo en el embarazo, malposiciones dentarias este último se encuentra abandonado por completó en las Instituciones de salud, ya que el tratamiento de Ortodoncia Preventiva las autoridades lo consideran de alto costo. Sin tener el conocimiento, el de poder abatir los costos para dar una mejor atención a los más desprotegidos, así como los adultos mayores que se encuentran abandonados por carecer de odontogediatras.

- ❖ La representatividad del Odontólogo General y Especialista, es importante en las Instituciones de Salud y permitir dejar un mayor espacio para su ejercicio profesional.

- ❖ El profesional tenga el conocimiento administrativo para poder conducir su propio consultorio y también pueda desempeñarse como un buen administrador de un Hospital.

- ❖ Tener el conocimiento legal, para poder tener las precauciones debidas en cualquier evento que se le presente en su actividad profesional, y es por ello recomendable insertar la cátedra en las Universidades y posgrados en este rubro.

11. CONCLUSIONES:

- ❖ En países como México la Odontología institucional se limita a los más elementales esquemas de tratamiento dental que no necesariamente satisfacen las necesidades de los pacientes. Una pequeña reflexión acerca de la responsabilidad que los gobiernos tienen de planear el número de profesionistas necesarios para satisfacer las necesidades de sus países, pues desgraciadamente en últimos tiempos hemos visto que existen profesionistas de la ciencia dental dedicados a múltiples actividades que nada tienen que ver con su entrenamiento. No es justo para los odontólogos que después de hacer estudios tan específicos terminen como vendedores ambulantes.
- ❖ El consentimiento informado es necesario para cualquier procedimiento que el odontólogo y/o especialista realice a su paciente, esto permitirá que tenga un mayor conocimiento sobre el tratamiento o procedimiento sé que se realice, y precauciones que se tendrá que tener al realicé.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Agranatti, P. (2001). *Bioética en la Odontología Parte 1*.
- Agranatti, P. (2001). *Bioética en Odontología Parte 2*.
- Caltaldi, A. R. (2003). Manual de ética médica. Universidad ISBN 9506793220, 9789506793227.
- CONAMED. (Mayo de 2006). *Carta de los Derechos Generales de los Cirujanos Dentistas*. Recuperado el Mayo de 2006, de www.conamed.gob.mx
- Hortal, A. (2002). *Ética General de las Profesiones*. Bilbao: Centro Universitario de la Compañía de Jesús.
- Jaime, O. M.-O. (Abril de 2003). *Consentimiento Informado en Odontología: Anestesia Local*. Obtenido de <http://www.odontomarketing.com/art84abr2003.htm>
- Jaime, O. M.-O. (Abril de 2003). *Consentimiento Informado en Odontología: Endodoncia*. Obtenido de <http://www.odontomarketing.com/art85abr2003.htm>
- Lisfshitz, A. G. (2002). Su influencia sobre la ética medica. La revolución de la bioética. *Med Intn Mex*, 18(6): 307-12.
- Rivas, J. L. (2005). <http://www.odontomarketing.com/art205ago2005.htm>. Recuperado el 1997, de La ética en la odontología: <http://www.maxilofacial-mexico.org/index.htm>

PROPIETARIO